

08 MAR. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 040-2018-AGN/J

Lima, 08 MAR. 2018

Visto, el Informe N° 045-2018-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura de acuerdo a la Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura; asimismo es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos encargado de normar, administrar y velar por la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, el cual establece en el numeral 13.4 del artículo 13, que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, los cuales estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, el artículo 18 del reglamento establece el funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD, precisando que éstos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva, promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD, entre otros;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Archivo General de la Nación en cual estará integrado por:

- La Jefa del Archivo General de la Nación, quien lo preside.
- El Director Nacional de Archivo Histórico
- El Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio
- El Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros.
- La Directora General de la Oficina Técnica Administrativa.
- La Directora General de Asesoría Jurídica
- Director Oficina de Planificación y Presupuesto
- Director Oficina de Personal
- Director de la Oficina Financiera



Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al Ministerio de Cultura, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, así como a los integrantes del Grupo de Trabajo indicados en el artículo precedente.



Artículo 3º.- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

08 MAR. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria